



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de octubre de 2022.**

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Jonatan Cuero Cortes, quien se identifica con la CC.1.004.639.361 contra el Ejército Nacional de Colombia –Dirección de Sanidad Militar, vista la documentación allegada vía correo electrónico por la entidad accionada, teniendo en cuenta que se encuentra atendida la solicitud presentada por la parte actora; no obstante este Despacho, ordenó sancionar a Carlos Alberto Rincón Arango en calidad de Mayor General de Sanidad del Ejército Nacional; se observa entonces según manifestación hecha por la accionada que se le da cumplimiento a la orden emitida por este Despacho, el día 21 de junio de 2022 y confirmada por el H. Tribunal Superior de Medellín Sala Sexta de Decisión Laboral mediante providencia proferida el 29 de junio de 2022.

En consecuencia, se dispone la cesación de los efectos de dicha sanción, y en su lugar, por haberse cumplido ya la orden de tutela objeto de este incidente se ordena el archivo del expediente previa la notificación de este auto a las personas que se les notificó la correspondiente sanción, previniéndose al funcionario antes nombrado para que no vuelva a incurrir en desacato.

Procédase por secretaría conforme lo ordenado y notifíquese por estados.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón
Juez